NÚMERO 2026059593

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALICUN ORTEGA

Administración

Plan de ordenación de Recursos Humanos 2025.

Plan de ordenación de Recursos Humanos 2025 del Ayuntamiento de Alicún de Ortega.

D. Rafael Marín Belmonte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicún de Ortega:

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicún de Ortega, en sesión plenaria celebrada el pasado 29 de octubre de 2025, aprobó inicialmente el **Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2025**, el cual establece la tasa de reposición de efectivos para este ejercicio y reduce la temporalidad por debajo del umbral del 8%.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:
a) Plazo de exposición y Administración de reclamaciones: veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el B.O.P.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
d) Plazo para resolver: un mes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos se considerará definitivamente aprobado.

En Alicún de Ortega, a 09 de noviembre de 2026
Firmado por: D. Rafael Marín Belmonte.

Página 27 de un total de 49
Página 1 de 1
CVE: BOP-GRA-2026-222008
Nº 222 - martes 17 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada